RESOLUCIÓN Nº 721/14

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 28/14 "SERVICIOS PROFESIONALES DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS". SUSCRITO CON EL ARQ. ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI, POR LA SUMA DE ₲ 4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES).----------

VISTO: El Interno DADM Nº 365/14 del 24 de noviembre de 2.014, del Departamento Administrativo, referente a la ampliación del Contrato de Servicios Profesionales de Fiscalización de Obras, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 400/14, Acta Nº 2.088 del 09 de julio de 2.014, se adjudica al Arq. Eladio José Franco Navoni, la Contratación Directa N| 06/14 "Servicios Profesionales de Fiscalización de Obras", por la suma de ₲ 22.500.000 (Veintidós millones quinientos mil guaraníes). IVA incluido;----------

Que por el mencionado Interno, se informa la necesidad de ampliar el mencionado contrato, en vista que las obras de mantenimiento del Edificio C-9, se encuentran en plena ejecución y desarrollo. Atendiendo que el plazo estimado de culminación, en base al avance actual de obra es el 31 de diciembre de 2.014, se sugiere la ampliación del contrato suscrito con el Arq. Eladio José Franco Navoni;----------

Que la Ley Nº 2.051/93 en su Artículo 63º establece "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento el monto o la cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...".----------

Que la ampliación asciende a ₲ 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil guaraníes), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado originalmente, encontrándose dentro del límite permitido por el Art. 63º de la Ley Nº 2.051;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de seguridad social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar una sólida posición económica, financiera y actuarial para el año 2020.

RESOLUCIÓN Nº 721/14

1º Autorizar la ampliación del Contrato Nº 28/14 "Servicios Profesionales de Fiscalización de Obras", suscrito con el Arq. Eladio José Franco Navoni, por la suma de ₲ 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil guaraníes), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado originalmente.----------

2º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Es asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.